

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 12 DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**1**

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	<b>ORDINARIA DIECINUEVE DE 2003.</b>	
<b>I.- 147/2002</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Club de Golf Bosques, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 55, último párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</b>	<b>3, 8 Y 9</b>
<b>II.- 278/2002</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Syngenta Agro, S. A. de C. V. (antes Novartis Agro, S. A. de C.V.), Sociedad Fusionante de Zéneca Mexicana, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 55, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</b>	<b>4, 8 Y 9</b>
<b>III.-1057/2000</b>	<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b> promovido por Aerovías de México, S. A. de C. V. y coagraviada, contra el acto de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Fiscal de la Federación, hoy Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de 3 de mayo de 1999, en el expediente fiscal número 10828/98.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</b>	<b>5, 8 Y 9</b>

**ÍNDICE**

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 12 DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**2**

<b>NO.</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS</b>
<b>IV.- 815/2002</b>	<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b> promovido por Profuturo G. N. P., S. A. de C. V., Afore, contra el acto de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de 13 de agosto de 2001, en el expediente del juicio de nulidad número 3127/01-17-01-7.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</b>	<b>6, 8 Y 9</b>
<b>V.-1462/2002</b>	<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b> promovido por Santander Mexicano, S. A. de C. V., Administradora de Fondo para el Retiro, en contra el acto de la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de 5 de julio de 2001, en el expediente fiscal número 15764/00-11-06-1.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)</b>	<b>7, 8 Y 9 INCLUSIVE</b>
	<b>TESIS JURISPRUDENCIALES Y AISLADA QUE SE DERIVARON DE ESTA SESIÓN.</b>	<b>10 A 11</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL EN PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:  
MARIANO AZUELA GÜITRÓN**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:  
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO  
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL  
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO  
JUAN DÍAZ ROMERO  
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN  
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO  
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA  
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS  
JUAN N. SILVA MEZA**

**AUSENTE. SEÑORA MINISTRA LICENCIADA:  
OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:00 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Señor Secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para la sesión pública del día de hoy.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública número veintisiete Ordinaria, celebrada el martes cinco de agosto en curso.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se pone a consideración de los señores Ministros el acta con la que ha dado cuenta el señor Secretario.

¿Pregunto si en votación económica se aprueba?

**(VOTACIÓN)**

**(APROBADA)**

Continúe dando cuenta señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 147/2002.  
PROMOVIDO POR CLUB DE GOLF  
BOSQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS  
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA  
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL  
ARTÍCULO 55, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA  
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La Ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CLUB DE GOLF BOSQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 278/2002.  
PROMOVIDO POR SYNGENTA AGRO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
VARIABLE, (ANTES NOVARTIS AGRO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
VARIABLE), SOCIEDAD FUSIONANTE DE  
ZÉNECA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS  
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA  
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL  
ARTÍCULO 55, DE LA LEY DEL IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA.**

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SYNGENTA AGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA AUTORIDAD Y DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, RESPECTO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 1057/2000. PROMOVIDO POR AEROVÍAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADA, EN CONTRA DE LA OCTAVA SALA REGIONAL MATROPOLITANA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HOY TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DE TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE FISCAL NÚMERO 10828/98.**

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA EL FALLO RECURRIDO.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A AEROVÍAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CINTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA EL ACTO Y LA AUTORIDAD QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO Y SÉPTIMO DE LA MISMA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN  
NÚMERO 815/2002. PROMOVIDO POR  
PROFUTURO G.N.P., SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
AFORE, CONTRA EL ACTO DE LA  
PRIMERA SALA REGIONAL  
METROPOLITANA DEL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA DE 13 DE AGOSTO DE  
2001, DICTADA EN EL EXPEDIENTE DEL  
JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 3127/01-17-  
01-7.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

**PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A PROFUTURO G.N.P., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AFORE, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; "...".**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN  
NÚMERO 1462/2002. PROMOVIDO POR  
SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
ADMINISTRADORA DE FONDO PARA EL  
RETIRO, EN CONTRA DE LA  
RESOLUCIÓN DE LA SEXTA SALA  
REGIONAL METROPOLITANA DEL  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DE 5 DE  
JULIO DE 2001, DICTADA EN EL  
EXPEDIENTE FISCAL NÚMERO 15764/00-  
11-06-1.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

**PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ADMINISTRADORA DE FONDO PARA EL RETIRO, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE QUEDÓ PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.**

**NOTIFÍQUESE; "...".**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se someten a la consideración de los señores Ministros los proyectos con los que ha dado cuenta el señor Secretario.

Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, sírvase tomar votación nominal señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor, con mucho gusto.

**SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO:** Como saben los señores Ministros, en todos estos asuntos se guarda el común de que el artículo 55 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta es inconstitucional, es lo que se discute, es lo que sostienen los quejosos; el criterio de la mayoría en las sesiones previas que tuvimos fue en el sentido de que era constitucional, mi parecer, empero es que son inconstitucionalidades porque violan los principios de proporcionalidad y equidad, aun así los proyectos que se presentan bajo mi ponencia se hicieron conforme a mi conocimiento del criterio mayoritario. Hecha esta aclaración, en el Amparo en Revisión 147/2002, promovido por Club de Golf Bosques, S.A. de C.V., **voto porque se revoque la sentencia recurrida y se conceda el amparo;** en el Amparo en Revisión 278/2002, promovido por Syngenta Agro, S.A. de C.V., **voto a favor del primero de los propositivos propuestos y en contra del segundo y porque se conceda el amparo;** respecto al Amparo Directo en Revisión 1057/2002, promovido por Aerovías de México, S.A. de C.V. y coagraviada, igualmente **voto porque se revoque la sentencia recurrida y se conceda el amparo;** otro tanto respecto al Amparo Directo en Revisión 815/2002, promovido por Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., en que **voto porque se revoque la sentencia recurrida y se ampare y en igual forma respecto al Amparo Directo en Revisión 1462/2000,** promovido por Santander Mexicano, S.A. de C.V., Administradora de Fondo para el Retiro.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Continúe tomando la votación señor Secretario.

**SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL:** Con los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO:** Con todos los proyectos a favor.

**SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO:** En el mismo sentido.

**SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN:** En favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO:** Con los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA:** Voto en favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS:** A favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA:** Con los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN.-** Con los proyectos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos a favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** En consecuencia:

**QUEDAN APROBADOS EN LA FORMA QUE FUE RELATADA POR EL SEÑOR SECRETARIO, AL DAR CUENTA DE ELLOS.**

En estos asuntos, como la votación es la requerida para que se establezca jurisprudencia, por lo menos en algunas de las tesis que se sustentan, sírvase informar de los rubros de las tesis de jurisprudencia y de la tesis aislada correspondientes.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Sí señor, cómo no.

Los rubros de las tesis jurisprudenciales que se someten a la consideración del Tribunal Pleno, son los siguientes:

“PÉRDIDAS FISCALES. EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AL ESTABLECER QUE EL DERECHO A DISMINUIRLAS ES PERSONAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LAS SUFRE Y QUE DICHO DERECHO NO PUEDE TRANSMITIRSE A OTRA PERSONA, NI COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.”

“PÉRDIDAS FISCALES. EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AL ESTABLECER QUE EL DERECHO A DISMINUIRLAS ES PERSONAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LAS SUFRE Y QUE DICHO DERECHO NO PUEDE TRANSMITIRSE A OTRA PERSONA, NI COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA.”

Y el rubro de la tesis aislada que se somete a la consideración de los señores Ministros, es:

“PÉRDIDAS FISCALES. EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AL PERMITIR QUE EN LOS CASOS DE ESCISIÓN DE SOCIEDADES SE DIVIDAN ÉSTAS ENTRE LA ESCENDENTE Y LA ESCINDIDA, PERO NO QUE SE TRANSMITAN LAS SUFRIDAS POR LAS FUSIONADAS A LAS QUE SURJAN O QUE SUBSISTAN CON MOTIVO DE LA FUSIÓN, NO CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA.”

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Tomando en consideración que los señores Ministros conocen el texto de las tesis con las que ha dado cuenta el señor Secretario, las someto a su consideración.

En votación económica ¿se aprueban los textos de estas tesis? Sírvase informar el número de identificación de las mismas, señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Se consulta a los señores Ministros si están de acuerdo en que a las dos tesis jurisprudenciales les correspondan los números 48/2003 y 49/2003, (arábigos); y a la tesis aislada, X (número romano) / 2003, (número arábigo).

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Bien. En votación económica ¿están de acuerdo en esta identificación?

**(VOTACIÓN)**

En consecuencia:

**QUEDAN APROBADAS LAS TESIS CON LOS NÚMEROS CON LOS QUE SE HAN SEÑALADO.**

Y habiendo concluido el examen de los asuntos listados para la sesión de hoy, se cita a la que tendrá lugar el próximo jueves –en esta sede- a las once horas en punto.

Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:20 HORAS)**